



Inicio > Géneros > Opinión > Oferta de empleo: solo para Blancanieves

Géneros Opinión Sociedad

Oferta de empleo: solo para Blancanieves

Por **Yudith Madraza Sosa** - 2 febrero, 2018

👁 250 💬 7





Toca romper los estereotipos y aceptar las diferencias estéticas./Foto: Periódico Trabajadores.

“Necesito muchacha entre 18 y 35 años de edad para trabajar como vendedora. Pagamos 150 CUC. Requisitos: buena apariencia física, dominio total del idioma inglés, alto nivel cultural, habilidades para vender, respetuosa, educada y honesta”.

El anuncio, aparecido en un sitio online de clasificados, ilustra un fenómeno que se extiende en el entramado social aquí, aun cuando muchos parezcan no percibirlo: la discriminación laboral por la apariencia. La belleza física, el color de la piel, la edad, el tener o no hijos, se han vuelto condicionantes de peso para la contratación en el ámbito privado, si bien ya de antes, en

espacios del sector estatal civil como las tiendas recaudadoras de divisa y el Turismo, se manifestaban atisbos del problema.

Una simple visita a restaurantes, cafeterías o puntos de venta devela una tendencia que no pocos ven como natural. Suelen escoger a personas jóvenes, casi siempre mujeres cuyo tipo responda a cánones estéticos preconcebidos como atractivos: rostro agraciado, esbeltas, delgadas, de tez bien clara. Sucede sobre todo en aquellas plazas destinadas a un trato directo con el público, como la de dependiente. Para otras actividades: la cocina, la contabilidad o la limpieza las exigencias bajan un poco.

Aquello de que una cara bonita vende más parece una noción irrefutable a la cual los contratistas se aferran en menoscabo de los derechos de los ciudadanos al empleo sin ningún tipo de discriminación, tal como establece el Código de Trabajo de la República de Cuba en su Artículo No. 2, inciso C.

Sorprende ver cómo en el aviso expuesto arriba aparecen en último lugar las cualidades que más deberían importar a la hora de otorgar una plaza. Para muchos empleadores, la apariencia física de quien solicita tiene mayor importancia que su capacidad,

aptitud, educación, integridad y deseos de aportar su esfuerzo por el bien de la organización a donde pretende ingresar.

Hay un punto en el que podemos concordar: un personal con buena apariencia, máxime en la rama de la gastronomía, sí importa. Pero, ¿qué se entiende por “buena apariencia”? ¿ser blanca, alta, tener curvas, ojos claros o cabello liso? Y ¿quién decide si la tienes?: ¿el gusto del empleador, sus prejuicios? Eso de la “presencia”, como también dicen por ahí, debería atribuirse solo al hecho de ser aseado, llevar el uniforme impecablemente limpio, mostrar un trato amable. Lo demás, responde a subjetividades que urge corregir.

A la par de dicho factor, existe otro igual de discriminatorio: la exigencia de soltería, nuliparidad y cero carga familiar para las postulantes. He aquí otro ejemplo publicado en la Internet: “busco empleada doméstica entre 18 y 25 años. Requisitos: tez clara, sin hijos ni compromisos familiares”.

El fenómeno no es nuevo y tampoco se da solo en Cuba. En países como Chile y México, por citar dos ejemplos, la discriminación laboral debido al aspecto físico constituye un

problema social, aun cuando existan leyes que la proscriban. Diversas naciones, en aras de contrarrestarlo, prohíben la solicitud de fotos para los currículos vitae de los aspirantes, conscientes de cómo una imagen presentada a priori puede hundirlos o catapultarlos en el mercado laboral.

La relativa belleza o fealdad de un rostro no debe volverse llave o cerrojo ante las puertas del empleo. No todas son la Blancanieves del cuento infantil, nacida tan hermosa como si fuese hecha por un pintor. Toca romper los estereotipos y aceptar las diferencias estéticas pues, como también algunos entendidos apuntan, la lindeza tiene fecha de caducidad y si no va acompañada de destreza y competitividad tampoco perdura.

ETIQUETAS

apariciencia personal

belleza

Cienfuegos

Código del Trabajo

color de piel

Cuba

discriminación

empleadas

empleadores

trabajador por cuentapropia

Compartir



Facebook



Twitter



Raúl Paz, en tiempos de amar

Celebran en Cienfuegos acto nacional de técnicos agrícolas y forestales



Yudith Madrazo Sosa

Periodista y traductora, amante de las letras y soñadora empedernida.



Artículos relacionados

Más del autor



Antizanjón



Realizan primer festival de tecnología educativa en Cienfuegos



Un trabajo impagable



7 Comentarios



IDAIRIS 9 febrero, 2018 at 3:37 pm

asi mismo es Yudith, comparto contigo con respecto a la tiendas de cuc, solo que quien nunca ha trabajado alli desconoce como funciona, y créeme que no te has perdido de nada todo lo contrario. Quien comienza trabajando allí solo se vislumbra con el uniforme y la imagen que supuestamente debe tener el organismo, pero desgraciadamente no es así.

Responder



SECCIONES ▾ **CIENCIA** **CULTURA** **DEPORTE** **ECONOMÍA** **EDUCACIÓN**

HISTORIA ▾ **POLÍTICA** **SALUD** **SOCIEDAD**



Yudith 9 febrero, 2018 a las 7:44 pm
Gracias por tu comentario, Idairis. Por suerte, vemos que en esos lugares las cosas van cambiando, ya se nota más el "color cubano", es decir, personal blanco, negro y mestizo, pero durante mucho tiempo se veía mayoritariamente blanco y bien estilizado.

Responder



Eduardoalejandro 8 febrero, 2018 at 6:02 pm

Oportunos señalamientos que deberían tenerse en cuenta por nuestras autoridades del MTSS u otros organismos.
Eduardo Alejandro

Responder



Yudith 8 febrero, 2018 at 10:26 pm

Concuerdo con tu opinión, Eduardo Alejandro.
Gracias por leer y comentar.

Responder



Yudith 8 febrero, 2018 at 10:48 pm

Así, es Eduardo Alejandro. El Código de Trabajo en Cuba establece el derecho al empleo para todas las personas, sin discriminación de ningún tipo y ese principio incluye también a los trabajadores por cuenta propia. Solo que es muy difícil demostrar que a una persona le niegan el empleo por esa causa, y ahí está la brecha por donde se escapan esas actitudes. Gracias por leer y comentar.

Responder



Yudith 6 febrero, 2018 at 5:15 pm

Gracias, Nixis, por el comentario. Y como también dije, ya de antes en el sector estatal se vislumbraba cierta discriminación como en las tiendas que operan en CUC y en el turismo.

[Responder](#)



Nixis Báez 6 febrero, 2018 at 2:58 pm

Qué bueno que este tema es abordado. me llamó la atención siempre en las convocatorias de empleo de los cuentapropistas de paladares, cafeterías y bares, todos pedían que las mujeres fueran lindas y con buena presencia, preferiblemente blancas y que no fueran madres. Cuánta discriminación!!! Buen comentario.

[Responder](#)

Dejar respuesta

Comentario:

Nombre:

Correo electrónico:

Sitio web:

Publicar comentario



Sobre nosotros

Periódico 5 de Septiembre

Contáctanos: [5septiembrecfg @ gmail.com](mailto:5septiembrecfg@gmail.com)

Síguenos

